

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 11-03-2026 bajo el Repertorio 4293.

Firmado electrónicamente por SUSANA PAOLA BELMONTE AGUIRRE, Notario Titular de la 11ª Notaria de Santiago, a las 15:36 horas del día de hoy.

**Santiago, 12 de marzo de 2026**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el siguiente código:**  
**061-2026031215061395**



*Susana Belmonte Aguirre*

*Undécima Notaría de Santiago*



**REP. N° 4293-26**

**OT. 200118**

## **PROTOCOLIZACIÓN**

### **BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**

#### **“ACADEMIA IANSA 2026”**

**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a once de marzo de dos mil veintiséis, yo, **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, **CERTIFICO:** Que a solicitud de don **PABLO ANDRÉS MUJICA OVANDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cien mil quinientos nueve guion seis, domiciliado en Avenida Rosario Norte número seiscientos quince, piso veintitrés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a dejar constancia de la protocolización de **BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “ACADEMIA IANSA 2026”**, dicho documento consta de seis hojas y queda agregado al final de mis registros bajo el mismo número de repertorio y fecha del presente instrumento. Para

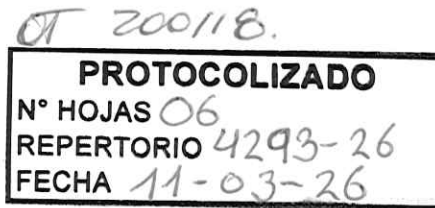


constancia firmo la presente protocolización. Se da copia. Doy fe.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "SUSANA BELMONTE AGUIRRE", "NOTARIO PUBLICO", and "17° NOTARÍA DE SANTIAGO".

**SUSANA BELMONTE AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR**  
**UNDÉCIMA NOTARÍA DE SANTIAGO**



3360-MAR2026-IA01-SG

**BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**  
**“ACADEMIA IANSA 2026”**

**1. ORGANIZADORES.**

**EMPRESAS IANSA S.A. RUT 91.550.000-5** con domicilio en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante la "**Compañía**" o los "**Organizadores**"), realizará una campaña para sus marcas lansa, lansa Agro y lansa Cero K denominada "Academia lansa 2026".

**2. CONTENIDO.**

La Compañía, dentro de su plan de actividades comunicacionales ha decidido lanzar la campaña denominada "Academia lansa 2026" en adelante, la "Campaña", consistente en ciclos online de cocina para emprendedores relacionadas al rubro de la cocina salada, pastelería y repostería.

Esta Campaña se registrará por las estipulaciones contenidas en el presente documento (en adelante y para todos los efectos que haya lugar las "**Bases**"). Los Organizadores otorgarán la oportunidad de participar en la promoción con la posibilidad de ser seleccionado para los beneficios que se detallan en el punto 3 "Mecánica". La presente Campaña se dividirá en 4 ciclos de cursos, desarrollados entre los meses de abril a noviembre de 2026. Cada ciclo tendrá 12 clases de 120 minutos de duración. Se realizarán 2 ciclos de pastelería y repostería y 2 ciclos de banquetearía durante el año 2026.

En relación con los contenidos de las clases en los 2 ciclos de pastelería y repostería, se abordarán los siguientes aspectos:

1. El huevo ingrediente fundamental
2. Batidos sin materia grasa 1
3. Batidos sin materia grasa 2
4. Batidos con materia grasa 1
5. Batidos con materia grasa 2
6. Clientes y propuestas de valor
7. Rellenos de pastelería
8. Masas quebradas
9. Comunicación y redes sociales
10. Masas escaldadas
11. Manejo financiero de mi negocio
12. Dulces de emprendimiento



Así mismo, en el ciclo de banquetería se entregarán los siguientes contenidos, basados en técnicas de cocina aplicados a diferentes alimentos:

1. Inducción cortes e higiene
2. Métodos de cocción calor húmedo, mixto y seco
3. Porcionamiento proteínas y cocciones
4. Salsas frías y calientes
5. Bocados pocillos
6. Clientes y propuestas de valor
7. Bocados brochetas
8. Manejo financiero de mi negocio
9. Bocados masas
10. Comunicación y redes sociales
11. Bocados internacionales
12. Bocados vegetarianos

### 3. **MECÁNICA.**

Podrán participar de la presente actividad las personas naturales mayores de 18 años, de la República de Chile, que tengan un emprendimiento relacionado a la dulzura o cocina, y elaboren productos relacionados a pastelerías, panaderías, cocina, cafeterías, restaurantes, juguerías, dulcerías, banquetería, etc.

1. Para participar, los interesados tendrán que ingresar sus datos y la información requerida, en el landing page que la Compañía pondrá a disposición de los participantes, para este fin en el sitio web oficial <https://empresasiansa.cl/azucar-iansa/registro-academia-iansa/>
2. Una vez completado el formulario, cada uno de los participantes deberá seleccionar el botón "Acepto Términos y Condiciones" con el que afirma que ha leído, entiende y acepta los términos y condiciones que se establecen estas Bases, especialmente lo atinente al uso de la imagen y exclusión de la responsabilidad, así como haber otorgado su autorización para el tratamiento de sus datos personales.
3. El plazo para postular será de 14 días iniciado el anuncio de postulación al curso.
4. Una vez cerrado el plazo que se indica en el punto número 3, los Organizadores seleccionarán de forma aleatoria a los 60 participantes que hayan presentado las mejores razones de postulación y que cumplan con las siguientes condiciones:
  - 4.1. Que se trate de un emprendimiento de una persona natural, pequeños negocios familiares o individuales, o una pequeña o mediana empresa (Pyme) de acuerdo con la definición del Ministerio de Economía de la República de Chile.
  - 4.2. Tener un computador, contar con conexión a internet y con conocimientos digitales suficientes como para cursar las clases online.



- 4.3. Tener una cuenta Gmail.
  - 4.4. Haber proporcionado los datos completos que se solicitan y que dichos datos puedan ser validados satisfactoriamente en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos de la República de Chile.
  - 4.5. Haber aceptado los términos y condiciones de estas Bases.
5. Los participantes que sean seleccionados para formar parte de la Campaña podrán ser promocionados en las redes sociales de la Compañía.
  6. Los Organizadores contactarán a los participantes seleccionados para informales del resultado.

#### 4. USO DE IMAGEN.

Con motivo de la Campaña, los Organizadores podrán utilizar, entre otros, el rostro, el nombre, la imagen, la información, las marcas y los medios audiovisuales que se describen en la "Mecánica."

La Participación en esta Campaña, es voluntaria y espontánea, de manera que al participar se declara libremente que no se actúa bajo ningún tipo de coerción o coacción, y los participantes acuerdan que no se ha pactado pago, reivindicación, indemnización o contraprestación alguna, por el uso de su imagen, nombre, rostro, marca, o información de sus empresa, colaboradores o representantes.

Con la sola participación a través de la Mecánica descrita, se entenderá la aceptación de los términos y condiciones de estas Bases y los participantes autorizan a los Organizadores para efectuar todos los actos publicitarios que estimen convenientes, que impliquen la utilización del nombre, rostro, imagen, medios audiovisuales, marcas, propiedad intelectual, y/o información de la empresa, sus colaboradores y representantes.

Para ello, los Organizadores se reservan el derecho a publicitar los comerciales, videos, fotografías y cualquier otra imagen, información o audio, por las vías que estime convenientes, en medios de televisión, radio, diarios, revistas, afiches publicitarios, Internet, redes sociales y, en general, por cualquier medio gráfico, audiovisual y/o cualquier otro existente y/o a crearse en el futuro ya sea alámbrico y/o inalámbrico.

#### 5. EXCUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La finalidad de la Campaña es apoyar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas e incentivar la preferencia por los pequeños y medianos emprendedores, de manera que la participación de la Compañía se limita exclusivamente a fines publicitarios y de promoción del negocio y las marcas, en ningún caso se entenderá que la Compañía avala y/o recomienda el consumo y la calidad de los productos ofrecidos por los participantes seleccionados.



La responsabilidad por la calidad, la aptitud para su consumo o para su uso, la entrega, y en general el manejo de la comercialización de los productos producidos y/o distribuidos por los participantes seleccionados, corresponde única y exclusivamente a cada participante.

La Compañía se exime y en ningún caso responderá por reclamos, daños, perjuicios, reembolsos, desembolsos, pagos, y/o indemnizaciones, ocasionados a, o en favor de, terceros.

#### **6. DURACIÓN Y TERRITORIO.**

La Campaña, constará de cuatro fases, las que tendrán **vigencia desde el 6 de abril hasta el 3 de noviembre de 2026**. La Compañía se reserva el derecho de cambiar las fechas, y de cancelar anticipadamente la Campaña por razones de fuerza mayor, informando al efecto a los participantes, por los medios que La Compañía determine.

#### **7. EXCUSIÓN.**

Podrán participar de esta Promoción todos los habitantes de Chile continental, personas naturales mayores de dieciocho años. Podrán participar colaboradores, familiares de los mismos y personas que hayan participado en alguno de los ciclos de Academia Iansa con anterioridad.

#### **8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN INTERNET.**

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la 11° Notaría de Santiago, y que además podrá ser publicado en la página web oficial de la Compañía o en cualquier medio que esta disponga.

Se deja constancia las personas acuerdan voluntariamente a aceptar las condiciones cuando dan "Acepto" en el Landing Page.

#### **9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas a través de las redes sociales de Empresas Iansa y de sus marcas, además de la página web [www.academiaiansa.cl](http://www.academiaiansa.cl).

#### **10. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Al completar el formulario de inscripción y aceptar las presentes Bases en el Landing Page, el participante otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco, para que el Organizador realice el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados exclusivamente para: **i)** Gestionar la participación en el Concurso; **ii)** Contactar a los participantes seleccionados y coordinar la ejecución de las clases de cocina; y **iii)** Publicar el nombre de los participantes seleccionados en los canales oficiales de las marcas del Organizador.



Los datos serán conservados únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del concurso y las obligaciones legales derivadas del mismo, tras lo cual serán eliminados o anonimizados.

Asimismo, el Organizador se compromete a tratar únicamente los datos que resulten estrictamente necesarios para los fines descritos y en cumplimiento con la legislación aplicable en materia de protección de datos y confidencialidad, aplicando las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información, evitando su pérdida, filtración o acceso no autorizado.

Los datos personales no serán cedidos ni comunicados a terceros ajenos a la organización del concurso, salvo que sea estrictamente necesario para la prestación de los servicios asociados a las clases de cocina o su divulgación se justifique sobre alguna causal permitida por ley.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión (cancelación) de sus datos personales. Para ello, deberán enviar una solicitud escrita al correo electrónico [maria.cardemil@iansa.cl](mailto:maria.cardemil@iansa.cl).

#### **11. PUBLICIDAD.**

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba dar autorización previa.

#### **12. DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Empresas Iansa S.A.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Se deja expresa constancia que estas Bases se firman a través de certificado de firma electrónica, de acuerdo con la ley 19799 "Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica Y Servicios De Certificación De Dicha Firma" y serán protocolizadas en la 11° Notaría de Santiago.

**Vivian Budinich García**  
p.p EMPRESAS IANSA S.A.



VIVIAN BUDINICH  
GARCIA

Documento firmado digitalmente por: VIVIAN BUDINICH  
GARCIA  
RUT: 12720289-3  
El 10-03-2026 a las 23:07  
Certificado Serial: 1815243d552343e9bb4795412034bc3d  
Emitted por: IANSAGRO SA INTERMEDIATE CA G1  
RUT: 96772810-9  
Firma efectuada dentro del periodo de vigencia del  
certificado  
Periodo desde: 10-03-2026 hasta: 11-03-2026

Código Verificación: 4793a25b-2c14-4c71-b111-b4f2616fa107 - Verificar en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

El documento digital está protegido con Firma Electrónica Simple y/o Avanzada conforme a la Ley N° 19.799. La integridad y autenticidad del documento impreso debe ser verificado en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

